Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado se rechace el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, elevado mediante mensaje n° 178, el cual avasalla nuevamente la potestad de las provincias marítimas en el manejo de su recurso pesquero y coarta la posibilidad de la sanción definitiva de la Ley Federal de Pesca.

Artículo 2°.- Instar a los Legisladores Nacionales la pronta sanción de una Ley Federal de Pesca, que contemple como principio básico el manejo consensuado del recurso pesquero y la puesta en marcha definitivamente del Consejo de Pesca Marítima, conformado por la Nación y las provincias.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 84/1996